

II CONFERENCIA NACIONAL DE TRABAJADORES

CONADET '87

"PROYECTO NACIONAL Y
LA DEFENSA NACIONAL"

Centro de Altos Estudios Militares - CAEM
División Académica

JULIO - 1987

LIMA - PERU

CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES

DIVISION ACADEMICA

CONFERENCIA INFORMATIVA

"PROYECTO NACIONAL Y LA DEFENSA NACIONAL"

Desde la perspectiva del CAEM, el Proyecto Nacional y la Defensa Nacional, si bien son actividades diferentes son a su vez actividades que se complementan. En consecuencia, ello nos obliga a efectuar precisiones conceptuales respecto a su contenido y alcance y respecto a su ubicación en el quehacer del Estado. Para el CAEM tanto el Proyecto Nacional como la Defensa Nacional son actividades que corresponden al quehacer del Estado y bajo éste criterio, la presente exposición trata en apretada síntesis de esbozar lo que es ese quehacer dentro del cual están ubicados el Proyecto Nacional y la Defensa Nacional.

Toda colectividad humana que ha llegado ha conformar una organización social, política y jurídica, conocida contemporáneamente como Estado, tiene ineludiblemente fines que alcanzar.

Los Fines del Estado, de cualquier Estado, constituyen "el para qué éste existe, su razón de ser, la misión que debe cumplir, su justificación histórica". Estos Fines plantean problemas amplios y generales de la Filosofía Política y de la Ciencia Política, ya que interesan a la globalidad de la vida social y política de una colectividad nacional, en todos los órdenes y los aspectos, los mismos que son atendidos en su integridad por el Estado mediante su política.

El CAEM en la actualidad define el BIEN COMUN como : El Fin supremo del Estado, considerado como una situación ideal por alcanzar, que implica un alto grado de progreso y perfección de la sociedad de manera que signifique el medio social propicio para la plena realización de la persona humana.

La gran amplitud y generalidad del concepto de BIEN COMUN, demanda la identificación de los principales aspectos que engloba. En función a ésta conveniencia, el CAEM tradicionalmente ha distinguido dentro del BIEN COMUN a dos fines que lo componen, a los que se denomina Fines Esenciales: EL BIENESTAR GENERAL y LA SEGURIDAD INTEGRAL.

Ambos Fines son absolutamente concomitantes, interdependientes y complementarios, al grado que resulta difícil sino imposible trazar una línea divisoria - en el contenido conceptual de ambos. Uno a otro son ineludibles al concepto de BIEN COMUN, con su esencia.

EL BIENESTAR GENERAL se define como la Situación en la cual las necesidades materiales y espirituales de la persona humana, se satisfacen en la forma adecuada y oportuna.

Es posible afirmar que una sociedad ha logrado una significativa aproximación al BIENESTAR GENERAL cuando:

- Se ha establecido un orden social tan justo cuanto sea posible.
- La igualdad de oportunidades se ha institucionalizado a plenitud en la sociedad.
- Se ha fijado parámetros, poco distanciados entre los grados máximo y mínimo - en el confort y en el desarrollo cultural, extensibles a todas las personas.
- Se ha estabilizado un hábito en cuanto al reconocimiento y respeto a los derechos de la persona humana, en todos los componentes de la colectividad nacional sin excepción; y
- Se ha logrado la realización de la persona humana respaldada por la capacidad Del Estado para satisfacer las necesidades colectivas.

Como se puede notar el BIENESTAR GENERAL asume una connotación básicamente interna, puesto que privilegia la colectividad nacional, lo que no significa desconocer la existencia de formas de cooperación internacional y esfuerzos por la integración económica a nivel regional o subregional, orientados a promover el BIENESTAR en diversas sociedades.

La SEGURIDAD INTEGRAL es aquella situación en la cual el Estado tiene garantizada su existencia y la integridad de su patrimonio, así como la facultad de actuar con plena autonomía en el campo interno y libre de toda subordinación en el campo externo.

La SEGURIDAD INTEGRAL, viene a ser garantía para el logro del BIENESTAR GENERAL, a pesar de los antagonismos y presiones existentes o potenciales.

La SEGURIDAD INTEGRAL tiene dos dimensiones, es decir cubre dos grandes campos : El Interno y el Externo, ambos fuertemente interrelacionados.

La Seguridad Interna está orientada a preservar la colectividad nacional de los peligros que contra su supervivencia, autonomía, integridad y logro del BIENESTAR GENERAL, puede surgir en su interior.

La Seguridad Externa se dirige al cautelamiento de la existencia, soberanía, independencia e integridad del Estado, frente a las oposiciones, amenazas o presiones que surgen del campo externo.

Mientras el BIENESTAR GENERAL tiene como medio, vía o instrumento para ser alcanzado al Desarrollo Nacional; la SEGURIDAD INTEGRAL para el mismo propósito y en el mismo sentido dispone de la DEFENSA NACIONAL.

La Política Nacional como instrumento fundamental del Poder Político para el logro del BIENESTAR GENERAL en un marco de SEGURIDAD INTEGRAL debe encarar y resolver una incommensurable gama de problemas, de muy diversa naturaleza, significación y magnitud, para ello, precisa realizar acciones igualmente variables y múltiples, todas encaminadas hacia esas finalidades esenciales, y que, en el caso del Bienestar se traducen en acciones propias del Desarrollo Socio-económico; y en el caso de la Seguridad en acciones llegadas a la DEFENSA NACIONAL.

De lo expuesto se puede deducir, que las medidas y previsiones que el Estado adopta para garantizar su propia existencia y al mismo tiempo, el desarrollo del país, constituyen el quehacer de la DEFENSA NACIONAL. Las acciones que forman parte de ese quehacer, se llevan a cabo no sólo en el propio territorio (con respecto al orden social, político y económico establecido), sino también fuera de él en lo que concierne a su relación con los demás países que coexisten en el concierto internacional. Todo ello, además de enfrentar las dificultades que surgen como producto de los fenómenos de la naturaleza.

Por consiguiente, el concepto de la DEFENSA NACIONAL nace de las finalidades que orientan la POLITICA NACIONAL, y está ligado a la existencia misma de la Nación y a su supervivencia como entidad social, política, económica y jurídica.

La DEFENSA NACIONAL es, pues, un conjunto de problemas complejos y permanentes, en cuya solución intervienen por igual: El Presidente, los altos directivos de la Administración pública y privada y las Fuerzas Armadas que, en situación de emergencia, protagonizan la acción principal mediante el empleo de las armas.

Por ello, constituye un concepto equívoco el pretender restringir la DEFENSA NACIONAL a un problema netamente castrense, relacionado únicamente con el empleo de las armas y que, por tanto, sólo compete a las Fuerzas Armadas el conocerlo y solucionarlo. En base a éste planteamiento erróneo, se pretende limitar la DEFENSA NACIONAL a problemas exclusivamente militares, cuando en realidad comprende la resolución de otros que son distintos, aunque dan origen a los primeros, y que se refieren a campos de acción diferentes, tales como el Político, El Económico y el Sicosocial. Lo cierto es que la DEFENSA NACIONAL es un deber común de la ciudadanía, sin distinción de raza, credo, partido político, edad, ni sexo; de carácter permanente y que requiere el empleo de todo el Poder y Potencial Nacionales, debiendo participar en ella los organismos estatales y privados; así como; toda la población, individual y colectivamente.

En éste marco referencial, el CAEM define la DEFENSA NACIONAL como "El conjunto de acciones y previsiones que adopta el gobierno, permanentemente, para permitir la supervivencia y permanencia del Estado, incluyendo su Integridad, Unidad y Facultad de actuar con autonomía en lo interno y libre de toda subordinación en lo externo, posibilitando que el proceso del Desarrollo se realice en las mejores condiciones; es decir, que permitan y garanticen al Estado alcanzar y mantener los OBJETIVOS NACIONALES, pese a los antagonismos o presiones, tanto en el campo externo como en el interno".

De una manera general, la DEFENSA NACIONAL es : "El Conjunto de acciones y previsiones que el Gobierno adopta, permanentemente, para garantizar la SEGURIDAD INTEGRAL del Estado y poder así, alcanzar sus objetivos en las mejores condiciones.

Cuando decimos que la DEFENSA NACIONAL requiere el empleo del PODER y el POTENCIAL NACIONALES, nos estamos refiriendo a los MEDIOS de que dispone el ESTADO y debemos entenderlos de la manera siguiente:

- PODER NACIONAL, como la capacidad del Estado-Nación para imponer su voluntad de lograr y/o mantener sus objetivos y realizar sus fines, pese a los obstáculos internos y externos; capacidad que emana de la integración de los medios tangibles e intangibles, cualitativa y cuantitativamente considerados, que posee un Estado-Nación en un momento determinado.
- POTENCIAL NACIONAL, como la totalidad de medios tangibles e intangibles susceptibles de ser incorporados al PODER NACIONAL, que en un determinado momento existen en la REALIDAD NACIONAL en situación de latencia y a disposición del Estado-Nación, para la consecución de sus objetivos.

Después de haber definido los FINES y MEDIOS del ESTADO y haber ubicado a la DEFENSA NACIONAL, nos ocuparemos de la POLITICA NACIONAL y su PROCESO, dentro del cual se ubica el PROYECTO NACIONAL.

Cuando la Acción Política se da en el marco de una colectividad nacional, en éste caso, la peruana respondiendo a su privativa realidad, a sus peculiaridades, a sus intereses y aspiraciones y se sustenta en sus bases Histórico-Culturales, pasa a constituir la "POLITICA NACIONAL".

Por tanto, se define la POLITICA NACIONAL, como el Quehacer dirigido al establecimiento de los OBJETIVOS NACIONALES, de los OBJETIVOS DEL PROYECTO NACIONAL y de los OBJETIVOS DEL PROYECTO DE GOBIERNO, así como de las Normas que orientan su consecución.

En ésta definición, la Acción Política como OPCION, se plasma en el establecimiento de Objetivos de diverso grado de generalidad y de distinto alcance temporal que concurren a la realización de los FINES DEL ESTADO mediante el impulso al Desarrollo y la efectivización de la Defensa; mientras que la Acción Política como ACTIVIDAD se patentiza en la determinación y ejecución de normas de distinto carácter y jerarquía llamadas a posibilitar el logro de aquellos objetivos, o de mantenerlos, mediante orientaciones básicamente referidas al incremento y fortalecimiento del PODER NACIONAL en virtud de la utilización creciente del POTENCIAL NACIONAL.

La POLITICA NACIONAL dentro del "deber ser" planteado por el CAEM está sujeta a un proceso, cuya secuencia general en síntesis es la siguiente:

- La POLITICA NACIONAL tiene como punto de partida, el establecimiento, reformulación o actualización de los OBJETIVOS NACIONALES, los mismos que son resultado de un Estudio de la REALIDAD NACIONAL.
- El Segundo gran momento del proceso radica en la formulación del PROYECTO NACIONAL, que está conformado por objetivos propios y por lineamientos de política. El PROYECTO NACIONAL refleja un modelo societal al que se busca arribar en el transcurso, cuanto menos de una generación. El PROYECTO NACIONAL es el producto de un estudio en el que a la luz de los OBJETIVOS NACIONALES y en la trama de una concepción ideopolítica (modelo ideal) y de las conclusiones sobre lo estructural y de la Estimación del POTENCIAL NACIONAL, se arriba a una IMAGEN OBJETIVO.
- El momento siguiente consiste en la formulación del PROYECTO DE GOBIERNO, que es producto de un estudio pormenorizado de la coyuntura, estudio que se efectúa bajo las pautas metodológicas de la APRECIACION POLITICO-ESTRATEGICA y la CONCEPCION POLITICA ESTRATEGICA.

El PROYECTO DE GOBIERNO contiene los OBJETIVOS DE GOBIERNO a mediano plazo (5 años) y las Políticas que orientan su consecución, así como las HIPOTESIS DE GUERRA, SUBVERSION y LUCHAS, necesarias para hacer frente a los posibles conflictos de significación.

El paso culminante del proceso, estriba en la emisión de la DIRECTIVA DE GOBIERNO, llamada a orientar y normar el planeamiento del Desarrollo y de la Defensa, aspectos éstos que corresponden a la ESTRATEGIA NACIONAL.

El Estudio de la REALIDAD NACIONAL, puede ser encarado metodológicamente con el empleo de los enfoques, ópticas o formas de análisis tales como: Estructural-funcional, Histórico-dialéctico, Sistémico-cibernético, Factorial, que representan diversas opciones para "ver", "descomponer", o "interpretar" la REALIDAD NACIONAL.

Cualquiera sea el enfoque adoptado, el Estudio de la REALIDAD NACIONAL siempre en nuestro contexto teórico-doctrinario-tiene dos finalidades:

- Sustentar el establecimiento de OBJETIVOS NACIONALES y
- Sustentar la formulación del PROYECTO NACIONAL.

Asimismo, el Estudio de la REALIDAD NACIONAL, debe integrar sus resultados o conclusiones en tres grandes campos, que al mismo tiempo son los Objetivos de Investigación:

- Determinación de los aspectos histórico-culturales de la Nación.
- Determinación de los aspectos estructurales de la sociedad peruana; y,
- Estimación del POTENCIAL NACIONAL

El Estudio Histórico-cultural de la Nación, tiene como finalidad específica, obtener una visión global del pasado y presente, así como las proyecciones-futuras, del Perú como Estado-Nación.

Las conclusiones deben conservar un nivel de generalidad, de manera que dejando de lado, situaciones de detalle, muestren la trayectoria histórica del Perú, en todas sus épocas y muestren además la posible imagen del futuro si es que las tendencias que presentan regularidades, se mantienen.

Tales conclusiones deben reflejar la evolución y perspectivas futuras del hombre peruano, del ambiente socio-económico en que ha vivido y vive, del carácter nacional, entre muchos otros aspectos.

Las Conclusiones deben referirse a:

- Trayectoria histórica del Perú, posible imagen del futuro
- Evolución y Perspectivas futuras:
 - Del hombre Peruano
 - Del ambiente socio-económico
 - Del carácter Nacional
- Evolución del Patrimonio Territorial
- Variaciones de la Geopolítica Nacional.
- Uso y explotación de los Recursos Naturales a través del tiempo
- Comportamiento histórico de las instituciones políticas y jurídicas que han intervenido e intervienen en la marcha de la Nación.
- El Estado Peruano y sus Funciones:
 - Ejecutivas
 - Legislativas
 - Judiciales

- Evolución Histórica General de la Constitución Política
- Las relaciones entre el Estado-Nación Peruano y su Contexto Internacional.
- Afinidades y Oposiciones con otros Estados (Particularmente Limítrofes)
- Sentido y contenido de las relaciones del Estado-Nación con los organismos Internacionales.
- Influencia de las entidades transnacionales en la vida de la Nación
- Otros aspectos

La Visión Histórico-cultural, requerida, puede resumirse en la respuesta a las interrogantes siguientes:

- ¿Qué fuimos como Nación?
- ¿Qué somos ahora?
- ¿Cómo seríamos en el futuro más o menos lejano? si se mantiene en esencia la situación Nacional vigente.

El Estudio de lo Estructural de la Sociedad Peruana, tiene por finalidad específica, determinar la situación de las estructuras políticas, económicas, sociales, espaciales, culturales, militares, psicológicas, ideológicas, científico-tecnológicas, etc., que presenta la sociedad peruana, así como las causas que las explican y las tendencias que muestran.

En ésta parte, "lo estructural" es concebido como la existencia de características o rasgos, que de manera relativamente estable y objetiva muestra la vida nacional en todos sus aspectos.

Las conclusiones deben referirse a :

- Explicación de las causas históricas
- Planteamiento de predicciones basadas en el análisis de las tendencias que se justifiquen.
- Vinculaciones estructurales, de manera que puedan mostrar la estructuración global de la sociedad.

El Estimado del POTENCIAL NACIONAL, tiene como finalidad específica proporcionar aproximadamente la situación del POTENCIAL NACIONAL para su posible utilización en el largo plazo. Se trata de efectuar una especie de in-

ventario y valoración de los medios que en estado latente posee el Estado-Nación, particularmente sus recursos naturales, tanto renovables como no renovables, su infraestructura industrial, agraria, minera, forestal, etc., así como las potencialidades del hombre peruano y de la nación en su conjunto; y en general los medios de toda naturaleza con que el Estado-Nación podría contar en el futuro para proyectarse a un porvenir mejor.

El Estimado del POTENCIAL NACIONAL, ha de efectuarse conjuntamente con el diagnóstico estructural antes referido. La diferencia entre la determinación de lo estructural con la estimación del POTENCIAL NACIONAL, radica básicamente en que la primera es esencialmente descriptiva e interpretativa y la segunda es esencialmente valorativa de las posibilidades y limitaciones de los medios que integran la gran reserva de la Nación.

El Estimado del POTENCIAL NACIONAL debe plasmarse en conclusiones en cada una de sus expresiones (Política, Económica, Sicosocial y Militar).

Para toda acción racional es necesario definir claramente un objetivo. Los individuos buscan alcanzar objetivos personales para satisfacer necesidades primarias y secundarias. Los grupos sociales, que están constituidos por individuos unidos por vínculos comunes, tendrán, en determinado momento intereses colectivos derivados de necesidades de diverso tipo que deben ser atendidos, lo que en consecuencia demanda que se les precisen los objetivos grupales.

Los grupos sociales más complejos -las naciones- tendrán necesidades que se traducen en intereses y luego en aspiraciones, las que identificadas y expresadas en forma de objetivos, posibilitarán que la acción política que se hace efectiva por quienes tienen la responsabilidad de conducir la marcha del Estado, gane en racionalidad, coherencia y eficacia.

De allí, que la adopción de OBJETIVOS NACIONALES claramente definidos cree un estímulo para la acción colectiva y un universo semántico común a gobierno y pueblo; permitiendo al primero aglutinar esfuerzos populares en tor-

no a los objetivos de la Nación y al segundo un punto de referencia que le permita evaluar el desempeño del Gobierno.

Para una cabal comprensión de los conceptos referidos anteriormente, es conveniente precisar previamente, el sentido de las nociones o categorías conceptuales que le dan origen.

Una necesidad, es un sentimiento de carencia, de insuficiencia, ocasionado por la ruptura del equilibrio entre las fuerzas psicofísicas internas del ser humano y las del medio socio-cósmico que lo rodea.

El interés, es la expresión de un deseo generado por una necesidad material o espiritual. Cuando un interés asume un nivel de expectativa por encima de los deseos comunes, pasa a constituir una aspiración.

En base a éstas premisas conceptuales, se definen los INTERESES NACIONALES, como "la expresión de los deseos colectivos despertados por las necesidades materiales y espirituales de toda la Nación".

En razón a que no todos los INTERESES NACIONALES se sitúan en el mismo nivel, se puede distinguir entre ellos, a los intereses vitales y a los opcionales.

Los intereses vitales, son de carácter imperativo, pues reposan en valores trascendentales y perdurables, y se relacionan con las propias condiciones existenciales de la sociedad. Los intereses opcionales, reposan en valores renovables, pudiendo ser postergados en su atención sin perjuicio apreciable para la Nación.

Las ASPIRACIONES NACIONALES, constituyen la integración y proyección de los INTERESES NACIONALES en la CONCIENCIA NACIONAL. También se sitúan en dos niveles: vitales y opcionales.

Es necesario señalar, que no todos los INTERESES NACIONALES constituyen ASPIRACIONES NACIONALES, pues es posible que la importancia de determinados intereses, no haya sido percibida por la Nación en un conjunto y no hayan lle-

gado a un grado de internalización generalizada de los mismos. De ahí que sea necesario incorporar en los OBJETIVOS NACIONALES, no sólo los intereses que han asumido la calidad de aspiraciones, sino también aquellos INTERESES NACIONALES, cuya importancia demanda y justifique tal incorporación. Para determinar los auténticos intereses y aspiraciones nacionales, se debe tener el más estricto respeto por las raíces histórico culturales de la nacionalidad.

Los OBJETIVOS NACIONALES están referidos a los INTERESES y ASPIRACIONES de la Nación, por lo que se definen como: "La expresión de los INTERESES Y ASPIRACIONES vitales que la Nación busca satisfacer en determinado período de su existencia",

- Son el resultado de la forma de interpretar el concepto abstracto de "BIEN COMUN", en correspondencia con las peculiaridades propias del país.
- Marcan el inicio del PROCESO DE LA POLÍTICA NACIONAL
- Orientan la acción de sucesivos gobiernos, los que de ésta manera disponen de las grandes metas que traducen los INTERESES Y ASPIRACIONES vitales de la Nación, a las que deben confluír todos los esfuerzos.

Consecuentemente, no es posible establecer plazos para su consecución, aún cuando pueden ser actualizados o replanteados en atención a circunstancias justificatorias.

Son características de los OBJETIVOS NACIONALES, entre otras las siguientes:

- Dimensión Nacional; ya que la consecución de los OBJETIVOS NACIONALES, ha de beneficiar a la Nación en su conjunto, lo que les otorga dimensión nacional.
- Permanencia; por que tienen vigencia mientras exista el INTERES Y ASPIRACION NACIONAL que los originó; lo que no impide que puedan ser actualizados y replanteados en situaciones especiales.
- Difundidos y aceptados por la población; la difusión intensiva (excepto de los OBJETIVOS NACIONALES que constituyen "Razón de Estado"), permitirá la internalización y aceptación de los OBJETIVOS NACIONALES por la población, lo que constituye garantía para la concurrencia de gobernantes y gobernados en pos de su consecución.

gado a un grado de internalización generalizada de los mismos. De ahí que sea necesario incorporar en los OBJETIVOS NACIONALES, no sólo los intereses que han asumido la calidad de aspiraciones, sino también aquellos INTERESES NACIONALES, cuya importancia demanda y justifique tal incorporación. Para determinar los auténticos intereses y aspiraciones nacionales, se debe tener el más estricto respeto por las raíces histórico culturales de la nacionalidad.

Los OBJETIVOS NACIONALES están referidos a los INTERESES y ASPIRACIONES de la Nación, por lo que se definen como: "La expresión de los INTERESES Y ASPIRACIONES vitales que la Nación busca satisfacer en determinado período de su existencia",

- Son el resultado de la forma de interpretar el concepto abstracto de "BIEN COMUN", en correspondencia con las peculiaridades propias del país.
- Marcan el inicio del PROCESO DE LA POLÍTICA NACIONAL
- Orientan la acción de sucesivos gobiernos, los que de ésta manera disponen de las grandes metas que traducen los INTERESES Y ASPIRACIONES vitales de la Nación, a las que deben confluír todos los esfuerzos.

Consecuentemente, no es posible establecer plazos para su consecución, aún cuando pueden ser actualizados o replanteados en atención a circunstancias justificatorias.

Son características de los OBJETIVOS NACIONALES, entre otras las siguientes:

- Dimensión Nacional; ya que la consecución de los OBJETIVOS NACIONALES, ha de beneficiar a la Nación en su conjunto, lo que les otorga dimensión nacional.
- Permanencia; por que tienen vigencia mientras exista el INTERES Y ASPIRACION NACIONAL que los originó; lo que no impide que puedan ser actualizados y replanteados en situaciones especiales.
- Difundidos y aceptados por la población; la difusión intensiva (excepto de los OBJETIVOS NACIONALES que constituyen "Razón de Estado"), permitirá la internalización y aceptación de los OBJETIVOS NACIONALES por la población, lo que constituye garantía para la concurrencia de gobernantes y gobernados en pos de su consecución.

- Concreción; por que son una síntesis expresiva de un conjunto de elementos - (intereses y aspiraciones) que los integran. De ahí que la fórmula que contenga un Objetivo, además de concisa, debe ser clara y precisa.

.. Su caracterización corresponde al PROYECTO NACIONAL.

- Rol Orientador; ya que, como metas supremas que expresan INTERESES Y ASPIRACIONES vitales, encausan y orientan la acción política de los Gobiernos. En consecuencia, sirven de gran referente o de guía fundamental que otorga direccionalidad al proceso planificador en la POLITICA NACIONAL.

Los OBJETIVOS NACIONALES, han de constar en documento especial cuyo contenido, entre otros aspectos, debe contener básicamente dos elementos: Los Objetivos y la caracterización de los mismos.

Los OBJETIVOS NACIONALES; es la fórmula breve que plasma el propósito o resultado que se espera conseguir en el muy largo plazo, y que expresa muy concretamente a manera de un lema, una síntesis integrada de INTERESES Y ASPIRACIONES NACIONALES identificadas en la REALIDAD NACIONAL.

La "caracterización"; entendida -en este caso- como una descripción sucinta de la connotación de los términos usados en la fórmula del OBJETIVO NACIONAL de que se trate, aludiendo además a los INTERESES Y/o ASPIRACIONES NACIONALES que sustentan, motivan o justifican el objetivo.

La Caracterización aludida, tiene por objeto superar ambigüedades y abstracciones que pudieran motivar interpretaciones contradictorias, debido precisamente a la brevedad de la fórmula que contiene al objetivo. Se trata pues de una explicación escueta de lo que se ha plasmado en la fórmula. La Caracterización debe seguir el enunciado de cada objetivo.

El PROYECTO NACIONAL es el conjunto de propósitos generales del Estado-Nación y de normas orientadoras para alcanzarlos, que interpretan, detallan y otorgan menor nivel de generalidad a los OBJETIVOS NACIONALES, y que bajo el influjo de una determinada concepción ideopolítica y fundamentada en una estimación del POTENCIAL NACIONAL, definen una IMAGEN NACIONAL futura en los aspectos políticos, económicos, sico-sociales y militares, comprometiéndolo el esfuerzo de cuando menos una generación de sus habitantes.

EL PROYECTO NACIONAL se debe caracterizar por:

- Requerir del apoyo de las Mayorías Nacionales; en el sentido de que es necesaria la participación mayoritaria de la ciudadanía, de las élites pensantes y dirigentes y de las instituciones, en la tarea de idear y definir un modelo societal que catalice las aspiraciones de las grandes mayorías a la luz de las posibilidades y limitaciones del Estado-Nación. En consecuencia, este modelo societal así concebido y respaldado, debe suscitar en los distintos sectores que conforman la Nación, un consentimiento y la expectativa de esforzarse por alcanzar su realización.
- Ser Procesal; en el sentido de que su consecución demanda el cumplimiento progresivo de varias etapas, las mismas que están dadas por la acción política desplegada por sucesivos gobiernos, cada uno de los cuales debe ir plasmando la imagen objetivo reflejada en el PROYECTO NACIONAL.
- Ser flexible; en el sentido que puede ser objeto de ajustes y actualizaciones toda vez que exista justificación imperativa de modificación, en virtud de hechos y acontecimientos de notable trascendencia en la vida nacional.
- Ser integral; en el sentido que debe agotar (no obstante su generalidad) todas las dimensiones de la vida social, de manera que en los Proyectos que de él deriven sea posible planificar toda la amplia gama de actividades que implica la POLÍTICA NACIONAL.
- Otorgar direccionalidad a la acción política; en el sentido de que permite el progresivo logro de los OBJETIVOS NACIONALES, al mismo tiempo que va solucionando los grandes problemas de carácter estructural que presente la Nación.
- Ser realista; en el sentido de que plantea objetivos (metas) posible de ser alcanzados en un período determinado apoyándose básicamente en el POTENCIAL NACIONAL.

El PROYECTO NACIONAL, está integrado por dos elementos fundamentales:

- Los OBJETIVOS DEL PROYECTO NACIONAL
- Los LINEAMIENTOS DE POLÍTICA

Los OBJETIVOS DEL PROYECTO NACIONAL, son propósitos que desagregan, interpretan y detallan los OBJETIVOS NACIONALES con vistas a su operativización.

Los LINEAMIENTOS DE POLITICA, contienen las decisiones fundamentales sobre las vías de acción y las normas orientadoras que es necesario explicar para la consecución de los Objetivos, representan Directivas Políticas de alta generalidad para viabilizar la consecución armónica, coherente y efectiva de los objetivos.

El Método para la Formulación del PROYECTO NACIONAL considera los eventos principales siguientes:

- Análisis de los OBJETIVOS NACIONALES; procedimiento que tiene por objeto internalizar debidamente el sentido y contenido de los OBJETIVOS NACIONALES, los cuales deben ser considerados en todos los momentos de la secuencia metodológica, puesto que por definición, el PROYECTO NACIONAL otorga menor nivel de generalidad a los OBJETIVOS NACIONALES.

Del análisis que se efectúa, han de extraerse determinados elementos de juicio a ser tenidos en cuenta durante la elaboración de la Concepción Ideopolítica y de la definición de la Imagen Objetivo.

- Elaboración de la Concepción Ideopolítica; que es entendida como un complejo sistemático de valores, principios y opciones conceptuales, coherentemente interrelacionados, que reflejan una toma de posición teórico-pragmática frente al ser y el deber-ser del mundo, la vida, la sociedad, el Estado y la persona humana.

- Definición de la Imagen Objetivo; que puede ser entendida como el diseño integral de la situación futura deseable y posible de la Nación a lograrse en plazo determinado.

En la definición de Imagen Objetivo confluyen:

- Las Características Estructurales de la Sociedad Peruana
- La Concepción Ideopolítica antes elaborada
- El Estimado del Potencial Nacional.

El CAEM propugna que la formulación de los OOMN y del Proyecto Nacional sea responsabilidad de un organismo público que reúna las características siguientes:

- Autónomo, es decir no sujeto a mandato imperativo de los poderes públicos.
- De amplia base, en cuanto a su conformación integra a los organismos del Desarrollo y la Defensa, Universidad Peruana, Partidos Políticos, organizaciones representativas, instituciones intelectuales, etc.
- Renovables, en la composición de los representantes que lo integran.
- Reconocido en la Constitución del Estado en la que debe ser creado, con indicación de su composición y funciones básicas.
- Con atribuciones de opinión, limitados por lo que la Constitución lo señala sobre el sentido general de los Proyectos de Gobierno y del cumplimiento de los mismos en lo que respecta a la progresiva consecución de los OBJETIVOS-DEL PROYECTO NACIONAL.

Los OBJETIVOS NACIONALES y el PROYECTO NACIONAL, una vez formulados por el organismo antes indicado y luego de su difusión pública debe ser sometido a un referendun nacional (lo que implicaría modificación constitucional) o a otro mecanismo de consulta que garantice el respaldo mayoritario de la ciudadanía.

Los OBJETIVOS NACIONALES, como preconiza el CAEM contienen propósitos - que recogen lo sustancial de los altos intereses y aspiraciones del Estado-Nación.

En estrecha correspondencia con dichos objetivos, el PROYECTO NACIONAL - contiene a su vez, un conjunto más amplio de propósitos u objetivos a largo - plazo que en su integridad reflejan un modelo de sociedad viable y deseable, - cuya consecución es tarea de cuando menos una generación de peruanos.

Los OBJETIVOS NACIONALES y los OBJETIVOS DEL PROYECTO NACIONAL, marcan el rumbo a la marcha histórica del Estado-Nación; por tanto su progresiva consecución exige a los sucesivos gobiernos que se turnan en el ejercicio del poder político del Estado, el establecimiento y consecuente logro de determinados objetivos, que signifiquen aproximaciones cada vez mayores a los OBJETIVOS NACIONALES y a los OBJETIVOS DEL PROYECTO NACIONAL.

En tal sentido, toda organización política (partido alianza de partidos, coalición, frente, movimiento, etc.), antes de disputar electoralmente el de recho a ejercer funciones de gobierno y luego de acceder a la conducción - del Estado-Nación, debe explicitar públicamente sus propósitos que buscará - cumplir durante su gestión gubernamental.

Durante el proceso electoral, las organizaciones políticas que en él in tervienen, deben someter a la opinión ciudadana sus "plataformas electorales" (plan de gobierno, plataforma de acción, programa de gobierno, etc), para po sibilitar que el pueblo elector opte democráticamente a través del voto, por aquella organización política que en el concepto mayoritario refleja en la - forma más genuina, no sólo una corriente ideopolítica gravitante en el elec- torado, sino también fundamentalmente, un conjunto de propósitos que respon- den con legitimidad a los intereses y aspiraciones de la Nación y sean teni- dos como los más adecuados para encarar la problemática Nacional.

En nuevo gobierno, constituido en base a la organización política trium fante en las elecciones precedentes, debe por su parte, informar a la ciuda- danía y sus entes jurídico-políticos representativos (particularmente al Con greso Nacional) sobre propósitos que en definitiva habrán de guiar su acción política durante su respectivo período constitucional; propósitos que si - bien tienen como antecedente a la "plataforma electoral" correspondiente, - son establecidos en forma más realista puesto que no están dirigidos ya a - convencer al electorado y ganar sus votos, sino que constituyen compromisos (basados en la información precisa y actualizada que brindan los organismos oficiales del Estado), estructurados integral y sistemáticamente, cumpliendo formalidades legales y administrativas y que pueden ser incluso políticamen- te exigibles.

El PROYECTO DE GOBIERNO es la expresión de los propósitos políticos de un gobierno, traducidos en objetivos, políticos y previsiones llamados a - guiar y encausar su acción política y están referidos en forma integral al Desarrollo y a la Defensa, en el marco de la configuración progresiva del - PROYECTO NACIONAL y por ende de los OBJETIVOS NACIONALES.

Los elementos estructurales fundamentales de un PROYECTO DE GOBIERNO, son los Objetivos, las Políticas y las Hipótesis.

Los OBJETIVOS DEL PROYECTO DE GOBIERNO, son hechos por realizar, situaciones por configurar o resultados por obtener durante la gestión de un gobierno, en armonía con los OBJETIVOS NACIONALES y con los OBJETIVOS DEL PROYECTO NACIONAL.

Vertebbran la acción política gubernamental durante un periodo constitucional. Su logro debe constituir aproximaciones sucesivas a la configuración del PROYECTO NACIONAL.

Las Políticas, son normas amplias y generales que contienen prescripciones referidas a las vías o cauces que orienten la consecución de los OBJETIVOS DEL PROYECTO DE GOBIERNO.

Están destinadas a condicionar la praxis política, fijando los límites o parámetros razonables para la ejecución de las acciones necesarias para alcanzar los Objetivos, a ser tenidos en cuenta durante la concepción de dichas acciones durante el Planeamiento Estratégico.

Las Hipótesis, son instrumentos de decisión política adoptada en el más alto nivel de conducción del Estado-Nación, que contienen previsiones sobre posibles conflictos de significación en los campos externo e interno así como sobre las formas integrales de afrontarlos.

Una Hipótesis, presenta una doble connotación: Por un lado, es la "previsión" (ver antes, advertir por anticipado) de un conflicto probable y de significación para la vida de la Nación en su conjunto, cuya ocurrencia se estima en el mediano plazo.

Por otro lado es la decisión global de como afrontar ese conflicto con las mayores posibilidades de éxito en las que tienen relevancia las acciones y medidas generales que se conciben para tal efecto.

Una vez decidido el Proyecto de Gobierno, éste se difunde a los organismos encargados del Desarrollo y de la Defensa mediante la Directiva de Gobierno.

Desde un punto de vista formal, la Directiva de Gobierno es un documento normativo emitido por el Jefe del Estado con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, en el cual se plasma la concepción Política Estratégica y el Proyecto de Gobierno y se dictan disposiciones y orientaciones generales para posibilitar los procesos propios del planeamiento Estratégico del Desarrollo y de la Defensa, a través de la acción coordinada de los respectivos sistemas político administrativos.

Como hemos podido apreciar en ésta apretada síntesis de los PLANTEAMIENTOS DOCTRINARIOS Y METODOLOGICOS que, sobre el Proceso General de la POLÍTICA NACIONAL y la DEFENSA NACIONAL, postula el CAEM la relación del PROYECTO NACIONAL y la DEFENSA NACIONAL es indesligable y se materializa en las disposiciones que cada gobierno, consecuente con los OBJETIVOS DEL PROYECTO NACIONAL, dicta en su DIRECTIVA DE GOBIERNO, en la que explicita su Estrategia política global con indicación de responsabilidades, empleo de medios disponibles y todo cuanto sea útil para posibilitar el Planeamiento Estratégico del Desarrollo y de la Defensa.

Una vez decidido el Proyecto de Gobierno, éste se difunde a los organismos encargados del Desarrollo y de la Defensa mediante la Directiva de Gobierno.

Desde un punto de vista formal, la Directiva de Gobierno es un documento normativo emitido por el Jefe del Estado con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, en el cual se plasma la concepción Política Estratégica y el Proyecto de Gobierno y se dictan disposiciones y orientaciones generales para posibilitar los procesos propios del planeamiento Estratégico del Desarrollo y de la Defensa, a través de la acción coordinada de los respectivos sistemas político administrativos.

Como hemos podido apreciar en ésta apretada síntesis de los PLANTEAMIENTOS DOCTRINARIOS Y METODOLOGICOS que, sobre el Proceso General de la POLÍTICA NACIONAL y la DEFENSA NACIONAL, postula el CAEM la relación del PROYECTO NACIONAL y la DEFENSA NACIONAL es indesligable y se materializa en las disposiciones que cada gobierno, consecuente con los OBJETIVOS DEL PROYECTO NACIONAL, dicta en su DIRECTIVA DE GOBIERNO, en la que explicita su Estrategia política global con indicación de responsabilidades, empleo de medios disponibles y todo cuanto sea útil para posibilitar el Planeamiento Estratégico del Desarrollo y de la Defensa.